

**BUIN,** 19 JUN 2018

**DECRETO ALC N°** 1582 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Roberto Fernández Urrutia**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Ord. N° 43 de fecha 05 de Junio de 2018 del Director de Control, en el cual se solicita decretar la participación de los funcionarios que se mencionan al Seminario "**Encuentro Técnico Anual 2018**".

3.- Resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Nómbrase Cometido Funcionario a los funcionarios municipales don **JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA**, RUT: 10.070.010.000, Asimilado al Grado 07° de la Planta Profesionales, Asesor Jurídico y don **MARCOS ALEXIS VENEGAS SAN MARTIN**, RUT: , asimilado al Grado 10° de la Planta Técnicos, para que asistan al Seminario "**Encuentro Técnico Anual 2018**" a realizarse con fecha 21 y 22 de Junio de 2018, en el salón del Hotel Windsor, ubicado en Victoria Subercaseaux N°65, Santiago.

2.- Apruébese la contratación del proveedor Asociación de Directores de Control Interno, RUT , fundándose en el Art. 10 número 7, letra m de la Ley de Compras Publicas el cual señala: "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del presente Reglamento", por la suma de \$200.000 (**Doscientos mil pesos**) por concepto de la inscripción de los funcionarios **JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA y MARCOS ALEXIS VENEGAS SAN MARTIN**, por su participación en el curso citado en el Punto N° 1 del presente decreto, imputación presupuestaria 215.2211.002, cursos de capacitación. De acuerdo al Programa que se adjunta y que fuera remitido por el Organismo de Capacitación de la Asociación de Directores de Control Interno Municipal de Chile (ADICMU Chile), se brindará a profesionales de las direcciones de control y otras unidades afines, una capacitación y formación en materias de normas que rigen el funcionamiento de las Instituciones Públicas. Es el caso que de acuerdo del programa, expondrán el Consejo para la Transparencia, la División de Análisis de la Contraloría General de la Republica y otros profesionales especialistas de reconocida trayectoria en el área. Las materias serán expuestas por profesionales de reconocida trayectoria, los que cuentan con gran experiencia e idoneidad, por lo anterior se justifica la adquisición de un servicio especializado y orientado, principalmente a la Dirección de Control y funcionarios que se desarrollen en esta área, incorporando a dicha capacitación a la Unidad de Asesoría Jurídica. Se puede corroborar además que realizada una revisión a través de la plataforma de Mercado Público, no existen capacitaciones de similares características según programa adjunto. Considerando que la Asociación Nacional de Directores de

Control Municipal de Chile es la entidad que aglutina a los directores del ramo, y la única organización a nivel nacional que contempla la realización del "Encuentro Técnico Anual 2018", para Directores de Control Interno Municipal, y que no hay otra forma de contratar se considere por esta única vez y con carácter de excepcional esta forma de contratación.

3.- La Unidad de Adquisiciones, será la responsable de la emisión de la orden de Compra respectiva que reemplaza la confección del contrato.

4.- Decrétese como Asesor Jurídico (S) a doña **CARLA FERNANDA ALVAREZ PEÑA**, por los días 21 y 22 de Junio de 2018, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RFU/GMG/APP/IVR/lpgg  
DISTRIBUCION:  
- Secretaria Municipal  
- Recursos Humanos  
- Contabilidad



**ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por orden del Sr. Alcalde